

2018-103

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior liquidación de costas. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0103

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE.

- 1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.
- 2.- Entréguese a la parte demandante la anterior suma. Elabórese por Secretaria la orden de pago respectiva.
- 3.- Cumplido lo anterior, regrese el diligenciamiento al Despacho para resolver sobre la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ